

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1841.- Vista la petición formulada por D. Boujama Mimoun Al-Lal, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. Avenida Castelar, n.º 9, bajo, dedicado a "Mesón Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 9 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1842.- Vista la petición formulada por CYBERSHOP, C.B., solicitando licencia de cambio de titularidad del local situado en la C/. Teniente Bragado, Edif. El Carmen, local D-6, dedicado a "Café Bar Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 14 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
Administración 01
E D I C T O
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1843.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a MELGEST, S.L., CIF B-92217777 por medio de la presente se comunica que con fecha

veinticuatro de junio de dos mil tres se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante comunicación de fecha 28-05-03 nos informa que por visita efectuada el 23-01-03 se comprueba que la trabajadora D.ª Mirian Navarro Padilla, (NAF 521001155229 y D.N.I. 45304044-R), dejó de prestar sus servicios como trabajadora por cuenta ajena en la empresa MELGEST, S.L. el día 30-06-2002.

Por esta Administración se verifica que a nombre del mismo no se ha solicitado la baja por parte de la empresa obligada ni se ha instado por la propia trabajadora interesada.

FUNDAMENTOS DEDERECHO:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. De 27-02-96).

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio de la trabajadora citada en la cuenta de cotización 52100532589 titularidad de la mencionada empresa, hasta el 30-06-02, con efectos de 23-01-03.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-04-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
Administración 01
E D I C T O
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1844.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. El Oualid Sel-Lam Yalid, N.I.E. X-0879504-F por medio de la presente se comunica que con fecha dos de junio de dos mil